

DECRETO N° **0884**  
NEUQUEN,

**07 JUL 1988**

VISTO:

La Ordenanza N° 3759, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 08-06-88; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha norma legal se faculta al Departamento Ejecutivo para que por la Secretaría que corresponda se instale un semáforo aereo en el cruce de las calles Sarmiento y Don Bosco y permitir de esa forma el cruce de los peatones en dicho sector con mayor seguridad;

Que no existen inconvenientes en disponer la promulgación de la misma conforme lo previsto en el art. 144° inciso 2 de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

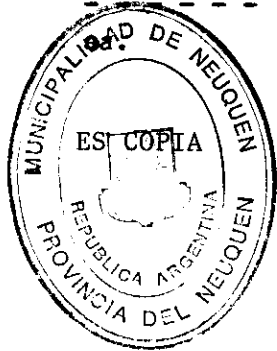
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 3759, sancionada por  
----- el Honorable Concejo Deliberante, el día 08 de Junio de 1988, y cúmplase de conformidad.-,

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario  
----- General y el Señor Secretario de Gobierno.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M. Boletín  
----- Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-



*[Handwritten signature]*  
Felipe Luis Ulla  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO) BALDA  
FERRACIOLI  
ACUÑA

e